

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Chignahuapan



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
27/dic/2021	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Chignahuapan.

**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE
SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE
CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL
VEINTIDÓS**

**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS
DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE
CHIGNAHUAPAN, PUEBLA. EJERCICIO (2022)**

URBANOS \$/m2	
H4.2	\$1,190.00
H4.1	\$990.00
H6.2	\$660.00
H6.1	\$415.00
SUBURBANO	\$150.00
LOCALIDAD	\$95.00
RUSTICOS \$/Ha	
RIEGO	\$177,295.50
TEMPORAL DE PRIMERA	\$37,881.00
TEMPORAL DE SEGUNDA	\$27,117.00
MONTE	\$12,523.50
AGOSTADERO	\$3,726.00
CERRIL	\$2,484.00
ARIDO	\$1,242.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M2 PARA EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA. EJERCICIO 2022

codigo	tipo de construccion	valor	codigo	tipo de construccion	valor
	Antiguo Historica			Industrial Mediana	
01	Especial	\$ 4,500.00	29	Media	\$ 3,150.00
02	Superior	\$ 3,550.00	30	Economica	\$ 2,800.00
03	Media	\$ 2,450.00		Industrial Lijera	
	Antiguo Regional		31	Economica	\$ 1,800.00
04	Media	\$ 2,850.00	32	Baja	\$ 1,300.00
05	Economica	\$ 2,200.00		Servicios hotel-hospital	
	Moderno Regional		33	Lujo	\$ 10,600.00
06	Superior	\$ 4,700.00	34	Superior	\$ 8,300.00
07	Media	\$ 4,200.00	35	Media	\$ 6,600.00
	Moderno Habitacional		36	Economica	\$ 4,500.00
08	Lujo	\$ 7,600.00		Servicios educacion	
09	Superior	\$ 6,300.00	37	Superior	\$ 5,900.00
10	Media	\$ 5,450.00	38	Media	\$ 4,200.00
11	Economico	\$ 4,400.00	39	Economica	\$ 2,800.00
12	Interes Social	\$ 3,800.00	40	Precaria	\$ 1,600.00
13	Progresiva	\$ 3,300.00		Servicios auditorio-gimnasio	
14	Precaria	\$ 1,600.00	41	Especial	\$ 5,200.00
	Comercial Plaza		42	Superior	\$ 4,200.00
15	Lujo	\$ 6,600.00	43	Media	\$ 3,700.00
16	Superior	\$ 5,100.00	44	Economica	\$ 2,600.00
17	Media	\$ 4,400.00		Obras complementarias albercas por m3	
18	Economica	\$ 3,800.00	45	Concreto	\$ 5,200.00
19	Progresiva	\$ 3,100.00	46	Tabique	\$ 3,400.00
	Comercial Estacionamiento		47	Media	\$ 2,100.00
20	Superior	\$ 3,600.00	48	Economica	\$ 1,600.00
21	Media	\$ 2,800.00		Obras complementarias Cistema por m3	
22	Economica	\$ 2,300.00	49	Concreto	\$ 1,650.00
	Comercial Oficial		50	Tabique	\$ 980.00
23	Lujo	\$ 7,500.00		Obras complementarias pavimentos por m2	
24	Superior	\$ 6,400.00	51	Concreto	\$ 440.00
25	Media	\$ 5,500.00	52	Asfalto	\$ 330.00
26	Economica	\$ 4,200.00	53	Revestimiento	\$ 220.00
	Industrial Pesada			Obras complementarias Bardas por m	
27	Superior	\$ 5,500.00	54	Superior	\$ 950.00
28	Media	\$ 4,100.00	55	Media	\$ 550.00
			56	Economica	\$ 350.00

TRANSITORIO

(Del; DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Chignahuapan; publicado en el Periódico Oficial del Estado; el lunes 27 de diciembre de 2021, Número 19, Séptima Sección, Tomo DLX)

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. Diputada Presidenta. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. NANCY JIMÉNEZ MORALES. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS. Rúbrica. Diputada Secretaria. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputada Secretaria. NORMA SIRLEY REYES CABRERA. Rúbrica.

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. La Secretaria de Gobernación. **CIUDADANA ANA LUCÍA HILL MAYORAL.** Rúbrica.